



Resolución Jefatural No. 032-96-AGN/J

ARTICULO TERCERO. - Transcribir la presente Resolución a los diferentes Organos del Archivo General de la Nación para su conocimiento y cumplimiento. Lima, **16 FEB. 1996**

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 800, se establece el horario corrido en una sola jornada de trabajo al día, de siete horas cuarenticinco minutos (7.45 hrs.) de duración, en el curso de los meses de enero a diciembre, para los servidores de la Administración Pública, que regirá de lunes a viernes. Además de la indicada jornada de trabajo se considerará el tiempo necesario para el refrigerio;

Que, dada la naturaleza de las actividades que realizan los distintos Organos del Archivo General de la Nación, y cuando no sea aplicable la presente jornada de trabajo, la superioridad podrá adecuarlo respetando la jornada oficial de trabajo;

De conformidad con lo dispuesto por el art. 2º del Decreto Ley Nº 18223, Decreto Legislativo Nº 800 y la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con la visación de la Oficina Técnica Administrativa y de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Establecer, en vía de regularización, a partir del 04 de enero de 1996, en el Archivo General de la Nación, la jornada de trabajo de siete horas cuarenticinco minutos diarios, en horario corrido durante los meses de enero a diciembre que regirá de lunes a viernes, adicionalmente a esta jornada, se dispondrá de quince minutos de refrigerio:

Horario de Ingreso	:	07.45 horas
Horario de Salida	:	15.45 horas

ARTICULO SEGUNDO.- Excepcionalmente, cuando en los Organos del Archivo General de la Nación no sea aplicable el horario antes indicado por la naturaleza de sus actividades, la superioridad podrá adecuarlo respetando la jornada oficial de trabajo.





1.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a los diferentes Organos del Archivo General de la Nación para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;



[Handwritten Signature]

Dña. Aida Luz Mendoza Navarro
JEE
del Archivo General de la Nación

...ante Decreto Legislativo... en una sola jornada de... minutos (7.45 hrs)... para... de lunes a viernes... para el...
...de las... actividades que realizar los distintos Organos del Archivo General de la Nación... y cuando no sea aplicable la presente... la superioridad podrá adecuarlo respetando...
...de conformidad con lo dispuesto por... Ley No 18223... Resolución Ministerial No 197-93-JUS...
...Con la visación de la... Técnica Administrativa y de la Oficina de Personal...

...en vista de regularización, a partir del 04 de enero de 1996, en... el Archivo General de la Nación, la jornada de trabajo de siete... en horario corrido durante... los meses de enero a diciembre que equivale de lunes a viernes... adicionalmente a esta jornada, se dispondrá de quince minutos... de retiro:

Horario de Ingreso : 07:45 horas
Horario de Salida : 13:45 horas

ARTICULO SEGUNDO.- ...mente, cuando en los Organos del Archivo General de la Nación no sea aplicable el horario antes indicado por la naturaleza de sus actividades, la superioridad podrá adecuarlo respetando la jornada oficial de trabajo.

